



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2944)

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el 15-Nov-2019 al proceso de **Invitación a participar en la Licitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor.**

Líneas de Crédito Asociadas
1.- Crédito Hipotecario
2.- Leasing Habitacional

N° 2944



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Asegadoras (N° 2944)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta de Invitación
2.-	Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) para participar



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2944)

Carta de Invitación



Santiago de Cali
15 de noviembre de 2.019

ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA SEGÚN LA LISTA ADJUNTA

Adjunto estamos remitiendo la **Invitación a participar en la Licitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor No. 2944.**

La presente invitación ha sido enviada a la Aseguradora vía E-Mail con sus respectivos soportes a las direcciones electrónicas que se encuentran publicadas en la página web de la Superfinanciera de Colombia.

A su vez el Banco ha publicado en la página web este mismo documento, de igual forma se podrán consultar las actualizaciones del proceso en el portal.

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

A continuación detallamos el cronograma del proceso:

Descripción	Fecha
Inicio del proceso de Licitación	viernes, 15 de noviembre de 2019
Entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	viernes, 22 de noviembre de 2019
Entrega Pliego de Condiciones del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 29 de noviembre de 2019
Entrega de consultas y aclaraciones por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	viernes, 06 de diciembre de 2019
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 13 de diciembre de 2019
Entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	miércoles, 18 de diciembre de 2019
Respuesta informativa del Banco a las Aseguradoras Oferentes de quienes cumplen o no los requisitos de admisibilidad	jueves, 26 de diciembre de 2019
Entrega de los Requisitos de Admisibilidad saneados por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	viernes, 27 de diciembre de 2019
Respuesta final del Banco a las Aseguradoras Oferentes de quienes cumplen definitivamente los requisitos de admisibilidad	viernes, 24 de enero de 2019
Audiencia pública (Entrega de propuestas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco)	

V.I.L.I.A.D.O. SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA



Página N° 2

Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante información escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Correa Corrales', written over a horizontal line.

EDUARDO CORREA CORRALES

Representante Legal

Banco de Occidente



Detalle de Aseguradoras Invitadas

Licitación N° 2944 - Ramo Vida Grupo Deudor
 Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

Información obtenida de la página web de la Superfinanciera de Colombia

N°	ASEGURADORA	CONTACTO	CARGO 1	DIRECCION	CIUDAD
01	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Bernardo Rafael Serrano López	Presidente	Carrera 7A No. 24-89 Pisos 4 y 7 Torre Colpatría	Bogotá D.C.
02	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	David Alejandro Colmenares Spence	Presidente	Carrera 13A No. 29-24 Torre Empresarial Allianz Colombia	Bogotá D.C.
03	ALLIANZ SEGUROS S.A.	David Alejandro Colmenares Spence	Presidente	Carrera 13A No. 29-24 Torre Empresarial Allianz Colombia	Bogotá D.C.
04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Carlos Arturo Guzmán Peláez	Presidente	Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 Torre 2	Bogotá D.C.
05	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Bernardo Rafael Serrano López	Presidente	Carrera 7A No. 24-89 Pisos 4 y 7 Torre Colpatría	Bogotá D.C.
06	BBVA SEGUROS COLOMBIA S. A.	Milton David Micán Beltrán	Presidente	Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 12	Bogotá D.C.
07	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Milton David Micán Beltrán	Presidente	Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 12	Bogotá D.C.
08	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A.	Silvia Luz Rincón	Presidente	Carrera 7 No. 71-21 Torre B Of. 1002	Bogotá D.C.
09	BMI COLOMBIA S.A.	Carlos Alberto Sanchez	Presidente	Carrera 11 No. 84-09 Costado Sur Piso 9	Bogotá D.C.
10	BNP PARIBAS CARDIF COLOMBIA	Jorge Enrique Hernández Rodríguez	Presidente	Carrera 7 No. 75-66 Piso 10	Bogotá D.C.
11	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	Manuel Obregón Trillos	Presidente	Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 Ed. Avenida Chile	Bogotá D.C.
12	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.	Manuel Eduardo Arévalo	Presidente	Carrera 15 No. 91-30 Of. 601	Bogotá D.C.
13	COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	Rodrigo Paredes García	Presidente	Calle 72 No. 10-71, Edificio Banco Caja Social pisos 4,5-6	Bogotá D.C.
14	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S. A.	Luis Alejandro Rueda Rodríguez	Presidente	Calle 82 No. 11 - 37 Piso 7	Bogotá D.C.
15	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	Guillermo Tomas Vallejo Franco	Presidente	Carrera 7 No 74-21	Bogotá D.C.
16	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Juan Enrique Bustamante Molina	Presidente	Calle 33 No. 6B-24, Pisos 1, 2, 3	Bogotá D.C.
17	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	Gabriel Silva Luján	Presidente	Carrera 9 No 74-62	Bogotá D.C.
18	HDI SEGUROS S.A.	Roberto Vergara Ortiz	Presidente	Carrera No. 72 - 13 Edificio Generali	Bogotá D.C.
19	JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S. A.	Jose Miguel Otoy Grueso	Presidente Ejecutivo	Calle 98 No. 21-50 Oficina 901	Bogotá D.C.
20	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	Carlos Augusto Villa Rendón	Presidente	Cra. 9A No. 99 - 07 Piso 12	Bogotá D.C.
21	LA PREVISORA S.A.	Silvia Lucia Reyes Acevedo	Presidente	Calle 57 No. 9-07 Piso 1	Bogotá D.C.
22	LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	Luiz Francisco Campos	Presidente	Calle 72 No. 10-07	Bogotá D.C.
23	LIBERTY SEGUROS S. A.	Luiz Francisco Campos	Presidente	Calle 72 No. 10-07	Bogotá D.C.
24	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A.	Ethel Margarita Cubides Hurtado	Representante Legal	Carrera 14 No. 96-34	Bogotá D.C.
25	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Ethel Margarita Cubides Hurtado	Representante Legal	Carrera 14 No. 96-34	Bogotá D.C.
26	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Juliana Tobón Peña	Presidente	Carrera 7 No. 99-53 Piso 17	Bogotá D.C.
27	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	Carlos Arturo Velez Mejia	Gerente General	Calle 94 No. 11-30 Oficina 401	Bogotá D.C.
28	OLD MUTUAL	Santiago García Martínez	Presidente	Avenida 19 No. 109A-30	Bogotá D.C.
29	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Juan Pablo Luque Luque	Gerente General	Av. Calle 116 No. 23-06 P. 7	Bogotá D.C.
30	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Álvaro Hernán Vélez Millán	Presidente	Autopista Norte (Cra. 45) No. 94-72	Bogotá D.C.
31	QBE SEGUROS S.A.	Oscar Manuel Carrillo	Presidente	Carrera 7 No 76-35	Bogotá D.C.
32	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Marta Lucia Pava Vélez	Presidente	Avenida Carrera 9 No. 101-67 Piso 7	Bogotá D.C.
33	SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A.	Juan Manuel Merchán Hernández	Gerente General	Calle 72 No. 6-44 Piso 12 P.H.	Bogotá D.C.
34	SEGUROS ALFA S.A.	Sandra Patricia Solórzano Daza	Presidente	Avenida Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 4	Bogotá D.C.
35	SEGUROS BOLÍVAR S.A.	Javier José Suárez Esparragoza	Presidente	Avenida el Dorado No 68B-31 Piso 10	Bogotá D.C.
36	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Sandra Patricia Solórzano Daza	Presidente	Avenida Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 4	Bogotá D.C.
37	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Jorge Mora Sánchez	Presidente	Carrera 11 No. 90-20	Bogotá D.C.
38	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Juan David Escobar Franco	Presidente	Carrera 64B No. 49A - 30	Medellín
39	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Juan David Escobar Franco	Presidente	Carrera 64B No. 49A - 30	Medellín
40	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.	Alejandro Miguel Santamaria Caicedo	Gerente General	Calle 7 sur No. 42-70	Medellín
41	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A.	Victoria Eugenia Bejarano	Presidente Ejecutivo	Calle 116 No. 7-15 interior 2 Piso 4 Oficina 1401	Bogotá D.C.



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2944)

Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)



Banco de Occidente

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Invitación a participar en la Licitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor.

Líneas de Crédito Asociadas

1.- Crédito Hipotecario

2.- Leasing Habitacional

No. 2944

Santiago de Cali, noviembre 15 del 2.019



Banco de Occidente

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

INDICE GENERAL

1. OBJETO:.....	3
2. CONFIDENCIALIDAD:.....	3
3. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	4
4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:.....	4
5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:.....	5
6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	9
7. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	9
8. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLIEGO DE CONDICIONES:.....	10
9. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	10
10. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:.....	11
11. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES.....	12
12. GLOSARIO:.....	14



1. OBJETO:

Por medio de la presente, Banco de Occidente S.A. extiende invitación a Las Aseguradoras autorizadas para el ramo vida a participar en el proceso de licitación de los seguros que suscribe a nombre de sus deudores y locatarios en el Ramo de Vida Grupo Deudor para las líneas de crédito que se detallan a continuación:

Líneas de Crédito Asociadas
1.- Crédito Hipotecario
2.- Leasing Habitacional

Con el retiro del Pliego de Condiciones como se detalla más adelante, se entenderá que las Aseguradoras aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos.

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 29 de febrero de 2020 a las 00:00 horas hasta el 28 de febrero de 2022 a las 00:00 horas. No obstante lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Adjudicataria(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

La referencia a "proponente" "oferente" "aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información que haya sido o sea suministrada por el Banco en desarrollo del proceso de licitación y durante la ejecución del Contrato de Seguro, es de su propiedad y por consiguiente la Compañía de Seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Postura y para los fines de la celebración y ejecución del Contrato de Seguro, y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada uno de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por el Banco ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que se sucedan con posterioridad.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (ANEXO N° 1), al presentarlo firmado dentro de los Anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente Oferta o resulte adjudicataria.



3. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de licitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 10 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS" del presente documento:

- 4.1 Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia en una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación.
- 4.2 Acreditar que se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación y para el cual tienen interés en presentar Postura. Este requisito se debe acreditar con certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación.
- 4.3 Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.
- 4.4 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (ANEXO N° 1)



4.5 Tener personal disponible para atender la cuenta del Banco de Occidente en caso de ser adjudicado en la ciudad de Cali y Bogotá.

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente.

Si las Aseguradoras Oferentes lo consideran pertinente, podrán presentarse en coaseguro. Solo se aceptará cuando las compañías individualmente consideradas hayan cumplido los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales).

La información relevante del proceso se encontrará publicada en la página web del Banco (Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>)

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 4, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el pliego de condiciones.

5.1 En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar Postura y/o Celebrar el Contrato de Seguro u obligar a la Compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.



5.2 Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.

Documentos que deber estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.

5.3 Experiencia en la póliza objeto de la licitación

a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de esta licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.

Las constancias deben contener:

Nombre
Tipo de póliza
N° de Asegurados
Valor de Primas Emitidas
Vigencia del Contrato
Es decir, fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia

b. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.

Cabe aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral "a" puede ser incluida esta información.

5.4 Los puntos que se describen a continuación deberán ser diligenciados en el ANEXO N° 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.



- a. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real a las cuales les haya amparado los ramos objeto de esta Licitación:

Nombre
Tipo de póliza
Primas anuales
N° de Asegurados
Vigencia
Es decir, fecha inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia

- b. Primas netas emitidas a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019 en el ramo objeto de esta licitación.
- c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019 en el ramo objeto de esta licitación.

5.5 Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

Los siguientes puntos deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3 - INDICADORES FINANCIEROS** el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

- a. Nivel de endeudamiento (incluyendo las reservas técnicas) a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019

Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total
	----- Activo Total

- b. Utilidad del ejercicio a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.
- c. Patrimonio técnico superior a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.

Patrimonio Técnico Superior	Patrimonio Técnico
	----- Patrimonio Adecuado

Nota: Los ítems **a**, **b** y **c** del numeral 5.5 Capacidad Patrimonial y Solvencia, serán evaluados por medio de una puntuación la cual se relaciona a continuación:



PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que esta el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >1,1		10
Patrimonio en 1 solo año >1,1		5
Puntaje Máximo		30
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		21

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo 21 puntos de los 30 puntos posibles para continuar en el proceso de la licitación.

- d. Respaldo Reservas Técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.
- e. Patrimonio Técnico Saneado a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.
- f. Margen de Solvencia a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.
- g. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.



Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente
La estructura patrimonial calculando su endeudamiento	Pasivo – Reserva Técnica / Activo Total
Rentabilidad sobre el activo – ROA	Utilidad operacional (antes de impuestos) / Activo Total)
Rentabilidad sobre el patrimonio - ROE	Utilidad Neta / Patrimonio
Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos
Costo del Promedio del Pasivo Financiero, calculando con base a los intereses financieros frente a las obligaciones financieras	
Gastos Administrativos / Ingresos (Primas emitidas)	

5.6 **Reaseguros:** La Aseguradora Oferente deberá contar con un (os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

- a. Certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará su oferta y el porcentaje (%) de participación.
- b. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en el presente documento serán atendidas como se indicará en el Pliego de Condiciones.

7. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez recibida la presente invitación, las aseguradoras interesadas en este proceso podrán retirar el Pliego de Condiciones a los ocho (8) días de emitida esta invitación, es decir el **viernes 22 de noviembre de 2019** a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera 4 N° 7-61 Piso: 9 en la ciudad de Cali.



El pliego de Condiciones estará disponible para ser entregado entre el **viernes 22 al martes 26 de noviembre de 2019 en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

Este documento podrá retirarse presentando:

- 7.1 Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1) firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- 7.2 Comunicación escrita y firmada por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente donde se indique el nombre y número de identificación del funcionario autorizado para reclamar el Pliego.
- 7.3 El funcionario que se presente a retirar el pliego en las instalaciones del Banco deberá presentar su documento de identidad, a fin de verificar que sea el personal autorizado.

8. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLIEGO DE CONDICIONES:

Se aclara que la presente invitación que contiene los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) y el Pliego de Condiciones son entregados por el Banco en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Aseguradora Oferente.

9. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que se adelantará para este proceso:



Descripción	Fecha
Inicio del proceso de Licitación	viernes, 15 de noviembre de 2019
Entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	
Entrega Pliego de Condiciones del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 22 de noviembre de 2019
Entrega de consultas y aclaraciones por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	viernes, 29 de noviembre de 2019
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 06 de diciembre de 2019
Entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	viernes, 13 de diciembre de 2019
Respuesta informativa del Banco a las Aseguradoras Oferentes de quienes cumplen o no los requisitos de admisibilidad	miércoles, 18 de diciembre de 2019
Entrega de los Requisitos de Admisibilidad saneados por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	jueves, 26 de diciembre de 2019
Respuesta final del Banco a las Aseguradoras Oferentes de quienes cumplen definitivamente los requisitos de admisibilidad	viernes, 27 de diciembre de 2019
Audiencia pública (Entrega de propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco)	viernes, 24 de enero de 2019

No obstante, lo anterior El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.

10. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:

Nº	Descripción	Observación
1	Compromiso de Confidencialidad	Diligenciar, firmar y presentar al hacer el retiro del pliego de condiciones
2	Experiencia en la póliza objeto de la licitación	Diligenciar, firmar y adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones
3	Indicadores Financieros	Diligenciar, firmar y adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones



11. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

El Banco dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que la Aseguradora Adjudicataria tenga la liquidez para administrar el contrato.

Experiencia	<p>La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>La Aseguradora Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa licitado, con un mínimo de 5 000 riesgos asegurados a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
Nivel de endeudamiento:	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la Aseguradora Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente fórmula:</p> <p>Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio neto</p> <p>Este indicador será evaluado según se indica en la tabla de la página N° 9. El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
Utilidad Neta:	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por la Aseguradora Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo de la Aseguradora Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de</p>



	<p>mitigación Respaldo reservas técnicas. Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina la aseguradora para el pago de las indemnizaciones, por tanto el Banco requiere que las Aseguradoras Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicado será evaluado según se indica en la tabla de la página N° 8. Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p>
Patrimonio Técnico Superior:	<p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que las Aseguradoras cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevistos que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto este indicador debe mostrar que la Aseguradora Oferente cuentan con al menos un 1.1 veces. Este indicador será evaluado según se indica en la tabla de la página N° 8</p>
Reaseguro:	<p>Mediante el contrato de reaseguro, el asegurador y el o los reaseguradores acuerdan ceder y aceptar, respectivamente, una parte o la totalidad de uno o más riesgos.</p> <p>En contar con el reasegurador en caso de presentarse un evento catastrófico, para el Banco es importante que la Aseguradora Oferente cuente con Reaseguradores sólidas</p>



12. GLOSARIO:

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Licitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad: Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Intermediario de Seguros: Es la compañía legalmente habilitada para realizar la actividad de intermediación de seguros.

L

Licitación: En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco



M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.



R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.